

INVITACIÓN PÚBLICA N° - 053 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SEPERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS E IMPRESORAS PARA LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en **(1) ORIGINAL Y, EN MEDIO MAGNÉTICO.**

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA Nº 053 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020

OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS E IMPRESORAS PARA LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En la ESE Hospital del Sarare existen alrededor de 22 procesos, incluyendo el proceso de Gestión de la información que busca a través de la sistematización de la información por medio de tecnología amigable con el entorno laboral y así garantizar, diligenciar, disponer, y de manera privada atender de los requerimientos por el cliente interno y externo, apuntándole cada día al mejoramiento continuo y protección de la información.

| ITEM | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO | PRESENTACION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | VALOR TOTAL +IVA |
|------|----------------|--|--------------|----------|----------------|----------|-----|------------------|
| 1 | 43211607 | ALTAVOCES ESTEREO DE OFICINA CON ENTRADA USB | PAR | 5 | | | | |
| 2 | 45121520 | CAMARA WEB FULL HD 1080PY ENFOQUE AUTOMÁTICO. BALANCE DE BLANCOS AUTOMÁTICO PARA UN VÍDEO NÍTIDO EN CUALQUIER CONDICIÓN DE LUZ. FUNCIONA CON SKYPE Y OTROS SOFTWARE DE VIDEO LLAMADA. FUNCIONA CON TODOS LOS PC U ORDENADORES PORTÁTILES. COMPATIBLE WINDOWS 10, 8 O 7. SE SUJETA EN EL MONITOR, ESCRITORIO. | UNIDAD | 5 | | | | |
| 3 | | DIADEMAS CONECTOR USB UPNP | UNIDAD | 3 | | | | |
| 4 | 32101602 | DS2208-SR7U2100SGW DS2208-SR BLACK (WITH STAND) USB KIT: DS2208-SR00007ZZWW SCANNER, CBA-U21-S07ZBR SHIELDED USB CABLE, 20-71043-04R STAND 5 AÑOS GARANTIA LECTOR QR/CODIGO BARRAS | UNIDAD | 6 | | | | |
| 5 | 43211508 | EQUIPO DE COMPUTO CONTENIDO, RAM PC DDR4 PC4-21300 8GB,DISCO ESTADO SOLIDO SSD 256GB SATA, GABINETES ATX GENERICO CON FUENTE DE 600 W REALES, MOTHER BOARD DDR4.VI-VII GEN. SOCKET HASTA 9TH GEN, PUERTO VGA, HDMI, PROCESADOR INTEL CORE i5, i7 4 a 8 GEN SERIE K, MONITOR LCD 22" CONECTOR VGA, HDMI AHORRO DE ENERGIA | UNIDAD | 40 | | | | |
| 6 | 43222643 | GENERADOR DE TONO PARA CABLE DE RED | UNIDAD | 1 | | | | |
| 7 | 39121009 | IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA TSS.TLP 244 PRO | UNIDAD | 3 | | | | |
| 8 | 43211800 | IMPRESORA LASERJET 107W | ACTIVO | 10 | | | | |
| 9 | 43211508 | MONITOR LCD 22" CONECTOR VGA, HDMI AHORRO DE ENERGIA | UNIDAD | 40 | | | | |
| 10 | 27112717 | PISTOLA DE CALOR 1500 W PORTATIL CON CARGADOR | UNIDAD | 1 | | | | |
| 11 | 43211500 | PORTATILES 3410SS CORE i5 7a,8a,9a GENERACION, MEMORIA RAM 8GB DISCO DURO DE 256GB EN ESTADO SOLIDO, CONECTOR VGA, HDMI, 14" DE PANTALLA, UNIDAD DE DVD, PUERTO DE RED, ADAPTADOR WIFI, BLUETOOTH, CAMARA 8 Mpx | UNIDAD | 6 | | | | |

| | | | | | | | | |
|-------|----------|--|--------|----|--|--|--|--|
| 12 | 32101602 | TT PRINTER GK420T; 203 DPI, US CORD, EPL, ZPLII, USB, SERIAL, CENTRONICS PARALLEL HASTA 1 Ó 2 ROLLOS DE CINTA AL DIA (74 MT) TRANSFERENCIA TERMICA 203 DPI (8 PUNTOS POR MM) ANCHO MAX. DE IMPRESIÓN 4.09" /104 MM. 5" (127MM POR SEGUNDO) 4 MB FLASH, 8 MB SDRAM USB, SERIAL, CENTRONICS PARALLEL 1 AÑO IMPRESORA 6 MESES EL CABEZAL | UNIDAD | 2 | | | | |
| 13 | 39121009 | UPS BV 800 120V DE 6 SALIDAS | UNIDAD | 40 | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

ACCESORIOS DE HARDWARE Y PARTES-SUMINISTROS

| ITEM | CODIGOS UNSPSC | PRODUCTO | PRESENTACION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | VALOR TOTAL +IVA |
|-------|----------------|--|--------------|----------|----------------|----------|-----|------------------|
| 1 | | ALCOHOL ISOPROPILICO | LITRO | 2 | | | | |
| 2 | 26111701 | BATERIAS UPS 12V 7.5 AH | UNIDAD | 25 | | | | |
| 3 | 43223307 | CABLE UTP CAT 6 * 305 MTS, GRIS, 4 PARES CAJA | CAJA | 3 | | | | |
| 4 | 45112004 | CF064-67901 MAINTENANCE KIT HP LJ M601N/DN/M602N/DN/X/M603N SERIES | UNIDAD | 2 | | | | |
| 5 | | CINTA TERMO NECOGIBLE | METROS | 10 | | | | |
| 6 | | DISIPADOR (VENTILADOR PARA H110M) GENERICO | UNIDAD | 40 | | | | |
| 7 | 43211725 | LIMPIADOR ELECTRONICO X 1000 ML | UNIDAD | 10 | | | | |
| 8 | | MEMORIA USB 16 GB 3.0 | UNIDAD | 2 | | | | |
| 9 | 32101602 | RAM DDR4 PC4-21300 8GB 2666MHZ CL19 1.2V PORTATIL | UNIDAD | 15 | | | | |
| 10 | | REPETIDOR SEÑAL WIFI 300 MBPS | UNIDAD | 4 | | | | |
| 11 | | ROLLO DE 5.000 ETIQUETAS DE 50MM X 25 MM | ROLLO | 10 | | | | |
| 12 | | ROUTER CON TECNOLGIA 4G/LTE | UNIDAD | 1 | | | | |
| 13 | 83112403 | SWITCH DE 16 PUERTOS TP-LINK TL-SG1016D BASE 1000 | UNIDAD | 3 | | | | |
| 14 | 83112403 | SWITCH DE 8 PORT BASE 1000 | UNIDAD | 5 | | | | |
| 15 | 43211706 | TECLADO + MOUSE 600 FB USB COMBO TECLADO+MOUSE WIRED DESKTOP 600FB * CABLE CONEXIÓN USB * TECLAS SILENCIOSAS * RESISTENTE A DERRAMES * 3 AÑOS DE GARANTÍA | KIT | 60 | | | | |
| 16 | | DISCO SSD 256 GB SATA | UNIDAD | 10 | | | | |
| 17 | | DISCO DURO RIGIDO 1TB SATA | UNIDAD | 8 | | | | |
| 18 | | DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 | UNIDAD | 4 | | | | |
| 19 | | TELEFONO IP BASICO ASTERISK | UNIDAD | 30 | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los portátiles ofrecidos deberán contar con las licencias del software del Sistema Operativo Windows 10 pro.

Cumplir a cabalidad con lo pactado en el objeto del contrato, en conformidad con la propuesta presentada y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Suministrar el producto requerido con las características, calidades y condiciones necesarias.

Todo equipo de cómputo debe anexar:

Permiso de Comercialización

Registro de Importación

Guía rápida de Operación

Manual de usuario y servicio en español.

- Suministrar los elementos requeridos según la solicitud de pedido, en las cantidades, condiciones y calidades exigidas.
- Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- Entregar en las oficinas del Hospital del Sarare ESE (almacén) en presencia del supervisor del contrato o de quien el delegue como apoyo para ello los bienes objeto de este contrato.
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes a las establecidas en el contrato, el contratista hará el cambio de los mismos.
- Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro de 10 días hábiles siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Realizar la entrega de los bienes a suministrar de lunes a viernes en días y horas hábiles laborales en las instalaciones de la sede principal de la ESE Hospital del Sarare.
- Asegurar que el valor de los bienes suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en los estudios.
- La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
- Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito,
- Radicar la cuenta a más tardar los 24 días de cada mes en la unidad de correspondencia y/o correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Adquirir las garantías exigidas en este estudio previo.
- El proveedor deberá anexar certificación del fabricante donde conste que garantiza el hardware o accesorios, el objeto del contrato contra defectos de fabricación por

un término no inferior a tres (1) años, en la modalidad ON SITE (1 años en partes, y en mano de obra) para los equipos y no inferior a tres (3) años.

- Se exige que los tiempos de garantía sean contabilizados a partir de la fecha en la cual el supervisor del contrato suscriba el documento "ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE EQUIPOS E IMPRESORAS Y SERVICIOS CONEXOS ADQUIRIDOS POR EL HOSPITAL DEL SARARE".

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 191.390.999) los cuales fueron determinados a partir de una cotización de una empresa que ofrecen tecnología y son referentes nacionales, estos valores están mencionados en las tablas y la necesidad, Por tanto, el presupuesto mencionado es el valor a contratar para suplir las necesidades descritas para el año 2020. Los siguientes valores incluye IVA del 19%.

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por los rubros 21020301 ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO CDP 1150 DEL 30/09/2020 RUBRO 25010201 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES Y SUMINISTROS CDP 1151 DEL 30/09/2020 del presupuesto de la vigencia fiscal del 2020.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante del presente proceso, se cancelará de la siguiente forma: mediante pagos parciales de la siguiente forma: a la firma del contrato un 30%, el restante 70% en contra entrega previa cuenta de cobro, pago de seguridad social, factura y certificación por parte del contratista y supervisor del contrato A entrega a satisfacción por parte de la ESE.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de: Desde la firma del contrato por el término de un (01) quince (15) días, y/o hasta 31 de diciembre del 2020. una vez legalizado el contrato, tiempo en el que el contratista entregará en el área de almacén del Hospital del Sarare por medio del supervisor del contrato la totalidad del requerimiento solicitado.

7. CRONOGRAMA

PUBLICIDAD: PAG WEB www.hospitaldelsarare.gov.co.

| ACTIVIDAD Y/O ETAPAS | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|--|
| 1- Publicación de la invitación. | 11 de noviembre del 2020 | www.hospitaldelsaraare.gov.co y/o secop. |
| 2- Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones | Dentro de un 1 día hábil siguiente a la publicación del proceso. | www.hospitaldelsaraare.gov.co , correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co , juridicahospitaldelsaraare.gov.co |
| 3- Respuesta de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 13 de noviembre del 2020 hasta las 2:00pm | www.hospitaldelsaraare.gov.co y/o secop. |
| 4-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta. | 13 de noviembre de 2020 hasta las 4:00 p.m. | Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co |
| 5- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica | Dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 16 al 17 de noviembre de 2020. | Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena |
| 6- Publicación de los resultados de las evaluaciones | 18 de noviembre de 2020 | Pag. Web www.hospitaldelsaraare.gov.co |
| 7- Termino para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda. | Dentro del día hábil siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 19 de noviembre 2020. | Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena |
| 8. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta. | Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 20 de noviembre del 2020. | Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsaraare.gov.co |
| 9- Elaboración del contrato | Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones. | Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena |

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad y/o secop.

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Poder Autenticado para la Presentación de la Propuesta, Cuando quien la presente no sea el Representante legal del oferente.

8.2. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los SEIS (06) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Contador de la Empresa, deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral, de los últimos 6 meses.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 15% de valor del contrato cada una.

5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

6. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario Actualizado al año 2020.

7 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada

contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

8.2 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

8.3 Ficha técnica de cada Producto

8.3.1 Los computadores de escritorio y portátiles ofrecidos deberán contar con las licencias del software del Sistema Operativo Windows 10 pro.

8.3.2 Cumplir a cabalidad con lo pactado en el objeto del contrato, en conformidad con la propuesta presentada y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

8.3.3 Suministrar el producto requerido con las características, calidades y condiciones necesarias

9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

| |
|--|
| Señores: HOSPITAL DEL SARARES E.S.E Calle 30. No.19A -82 Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N. |
|--|

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

| Criterios de evaluación | Evaluador | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
|---|----------------------------|-----------------------|
| 11.1 evaluación Jurídica | Oficina jurídica | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
| 11.2. evaluación financiera | Área contable y financiera | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
| 11.3 Experiencia | Oficina Jurídica | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
| 11.4 Especificaciones técnicas | | 400 |
| 11.4.1. Productos ofrecidos. | Ingeniero de Sistemas | 200 |
| 11.4.2 Reconocimiento de los productos en el mercado. | Ingeniero de Sistemas | 200 |
| 11.5. Aspectos económicos | | 600 Puntos |
| 11.5.1 Precio | comité | 600 Puntos |
| TOTAL | | 1000 PUNTOS |

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 20%

Endeudamiento total: Máximo 5%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 19%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 19%

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARÁ COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos (2) Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

14.1 PRODUCTO OFRECIDOS Se calificará con 200 puntos

a) Se calificará con 200 puntos.

- Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad del producto ofrecido teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 200 puntos.

| | |
|---|------------|
| Muy conocida excelente calidad | 200 puntos |
| Conocida buena calidad | 100 puntos |
| Desconocida sin conocimiento del producto | 25 puntos |

14.2 característica del producto

200 puntos

- | | |
|---|------------|
| 1. Presentación | 100 puntos |
| Si la totalidad de los productos corresponde a la presentación solicitada | 100 puntos |
| Si presenta el 90% correspondiente a la presentación solicitada | 50 puntos |
| Si presenta menos del 80% correspondiente a la presentación solicitada | 25 puntos |
| 2. cantidad 100% de la solicitada | 100 puntos |
| Si presenta el 90% correspondiente a la cantidad solicitada | 50 puntos |
| Si presenta menos 80% correspondiente a la cantidad solicitada | 25 puntos |

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta el: Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial. La propuesta que presente el menor precio tendrá un máximo de 600 puntos y para las demás propuestas se determinara de acuerdo con la siguiente equivalencia.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 600$$

16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 15 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

17. EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones

entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE.

- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. El proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El hospital detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no

se presente en el lugar establecido en estos términos.

- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el hospital para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.
- l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del hospital
- m. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

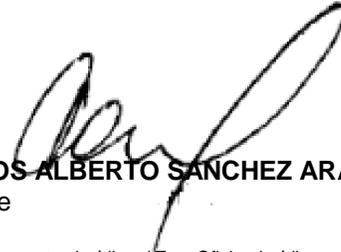
- n. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- o. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme al artículo 73 de la Ley 50 de 1990.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias y requerimientos realizados en este Pliego de Condiciones, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o en general, cuando falte voluntad de participación, el presente proceso de Invitación Pública será declarado desierto. La declaratoria de desierto del presente proceso contractual se hará a través de acto administrativo debidamente motivado.

20. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y que obtenga en los factores ponderables.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

Proyecto aspectos jurídicos/ Tec. Oficina jurídica
Aprobó: Carlos Eduardo Eugenio López / asesor Jurídico ESE

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: